



Circular SAR-DNTH-019-2021

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, se les informa:

Que, la confirmación de constancias laborales emitidas por la Dirección Nacional de Talento Humano se realizará mediante correo electrónico, para lo cual, se debe indicar a la institución financiera donde se realiza el trámite, que deberán remitir escaneada la constancia presentada al correo: constanciasdnth@sar.gob.hn

Para la solicitud de constancias deberán enviar correo electrónico a constanciasdnth@sar.gob.hn con la siguiente información:

1. Asunto del Correo: Solicitud de Constancia.
2. Indicar el nombre de la Institución a donde se realizará la gestión.
3. Tipo de trámite a realizar (*Préstamo personal, préstamo para compra de casa, vehículo, consolidación de deuda, estudios, etc.*).
4. Indicar si la requieren con deducciones o sin deducciones.
5. Enviar firmado el compromiso de deuda (casos de préstamo).
6. Constancia de historial crediticio emitido por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (*en caso de que no se utilice la constancia para la institución a la que fue solicitada y se requiera para otra institución no debe volverse a enviar este documento*).
7. Trámites de INJUPEMP (solicitudes) se deberá enviar en físico a la Dirección Nacional de Talento Humano el formulario de solicitud de préstamo con todos los campos requeridos.

Se les recuerda la prohibición establecida en el artículo 70 numeral 24 del RECAEFUSAR "Contraer deudas y obligaciones que sobrepasen su capacidad de pago o incurrir en mora en el cumplimiento de sus compromisos crediticios".

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de mayo del 2021


Abog. Ana Florencia Meza
Directora Nacional de Talento Humano

